



GACETA DEPARTAMENTAL

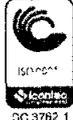
No. 0033 DE 2018-04-25

**Decreto No. 0066 del 2018-04-24 "POR MEDIO DEL
CUAL SE REALIZAN UNAS OPERACIONES
PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE
RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE
CALDAS-ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA
VIGENCIA 2018-SECRETARÍA DE CULTURA"**

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003

24 ABR. 2018

101

 <p>GOBIERNO DE CALDAS TERRITORIO EDUCATIVO</p>	<h1>#0066</h1> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p> 	 GP 127-1	 GC 3782 1	 I Net	
		Código: FO-GF-04-005			
		Versión: 06			
		Fecha de modificación: 20/01/2016			

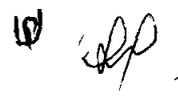
DECRETO No.

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS OPERACIONES PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS- ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2018 - SECRETARÍA DE CULTURA.

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, según resolución 3587-1 del 23 de abril de 2018, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, los artículos 73, 81 y 82 del Decreto 111 de 1996 y artículos 75, 81 y 82 de la Ordenanza N° 601 de 2008 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Caldas” y

CONSIDERANDO:

- Que mediante el Decreto # 0513 del 26 de Diciembre de 2017, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas – Administración Central, para la vigencia fiscal de 2018.
- Que mediante Oficio S.C.D - 113 del 13 de abril de 2018 la Secretaría de Cultura departamental, solicita reducción presupuestal al **Programa: Proteger y promover la diversidad y el patrimonio cultural. subprograma: Fortalecimiento de la Identidad cultural. Proyecto: Conocimiento, valorización, formación, protección y sostenibilidad del Patrimonio cultural.** Dicho reducción se debe realizar toda vez que mediante Resolución número 0651 de 09 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Cultura en su Artículo Primero efectúan la distribución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía móvil destinados a los Departamentos y Distritos.
- Que en cumplimiento del artículo 78 de la Ordenanza 601 de 2008, el Consejo de Política Fiscal CODFIS, Mediante Acta No 10 de 16 de abril de 2018, aprobó la solicitud de reducción de presupuesto de la vigencia 2018, realizada por la Secretaría de Cultura Departamental.
- Que en virtud de las anteriores consideraciones, y en especial las contenidas en el artículo 75 de la Ordenanza No. 601 de 2008, se hace necesario efectuar modificaciones a la distribución del PAC.



 <p>GOBIERNO DE CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES</p>	<p>DECRETO DE MODIFICACION</p> 	 GP 127-1  SC 3762 1  I Net
		<p>Código: FO-GF-04-005</p>
		<p>Versión: 06</p>
		<p>Fecha de modificación: 20/01/2016</p>

- Por lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Redúzcase el siguiente rubro en el presupuesto de Ingresos del Departamento de Caldas - Administración Central, para la vigencia fiscal 2018.

FONDO	CEN GEST	POS PRE	AREA FUNC	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
					TOTAL INGRESOS	151.222.947
0-0139	1105	1-1020203090503	11020201	9999	IVA TELEFONÍA CELULAR - CULTURA	151.222.947

TOTAL REDUCCIÓN INGRESOS \$ 151.222.947

ARTICULO SEGUNDO: Redúzcase el siguiente rubro en el presupuesto de Gastos del Departamento de Caldas - Administración Central, para la Vigencia Fiscal de 2018.

FONDO	CEN GEST	POS PRE	AREA FUNC	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
				2	SECTOR CULTURA	151.222.947
				8	PROTEGER Y PROMOVER LA DIVERSIDAD Y EL PATRIMONIO CULTURAL	151.222.947
0-0139	9999	2-30607	7020830	160018	FORTEALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL	151.222.947

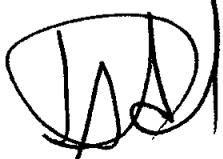
TOTAL REDUCCIÓN GASTOS \$ 151.222.947

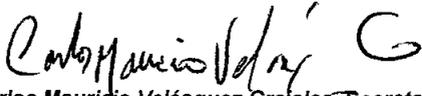
 <p>GOBIERNO DE CALDAS TERRITORIO EN COOPERACIÓN</p>	<p>#00667</p> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p> 	 <p>Código: FO-GF-04-005</p> <p>Versión: 06</p> <p>Fecha de modificación: 20/01/2016</p>
--	--	---

ARTICULO TERCERO: Que el presente Decreto rige a partir del día siguiente de su publicación conforme lo previsto por los artículos 65 y 87 del CPACA.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA GUTIERREZ
 Gobernador (E) de Caldas


LUIS ALEXANDER PINEDA PALACIO
 Secretario de Hacienda


 VoBo: Carlos Mauricio Velásquez Grajales, Secretario Jurídico (E)
 VoBo: Sandra Marcela Osorio Castellanos, Jefe Unidad de Presupuesto 